Capitular 3 ✠ Capitular 3.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Testimonio de Acuerdo y Auiso de
[illegible] de [illegible]
Cruz de las que dicen [illegible]

Terçio

Salado

En este ayuntamiento se confirio en razon de
la poca cosecha que dios nuestro señor a sido servido
de dar a los vezinos de esta villa este presente año de
trigo y cebada y otras semillas de que se teme que los po
bres an de padecer mucha necesidad y particular
mente los quatro conbentos de religiosos y todos de re
ligiosas que ay en esta villa que espera que se les fabo
rezca y socorra en tan preçisa necesidad como
se espera antecestar por dicha esterilidad y se de con
siderar que en otros años a sido despositos de esta villa
el qual esta tan deteriorado por los muchos
servicios que esta villa a hecho a su magestad y demas
de las necesidades referidas la obligacion que
tiene de sustentar una compañia de quatro solda
dos que estan en esta tierra de la casa que la defensa de
la costa y marina de esta villa de que cosas estan
te gastas y precisas de remedio y conbeniencia con
siderando se a allado por remedio mas eficaz que supli
car a su magestad y señores presidente y contador
mayor y oydores del su real consejo de hazienda
se sirvan de dar a esta villa el trigo y çebada que
perteneciere a su magestad en el granero de esta villa pagan
do por cada fanega de trigo [illegible] y ochenta y la çeba
da a nueve y demas semillas que se sacaren de las ta
cones y tercias al precio comun que se ba haciendo por
que con esto se remedien las necesidades refe
ridas = y ansimismo se en razon de lo que fuere ne
cesario y pareciere a otros quales quier conse
jos de hazienda para esto y se vea la dicha suplica senom
braron por comisarios a los señores don [illegible] de
[illegible] y don luis primero ponçe de los conse
jeros y a los quales escriban al procurador de
esta villa que reside en la villa de madrid [illegible]